



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO QUINCE. San Salvador, a las **catorce horas**, del día **doce de septiembre del año dos mil veintitrés**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Lic. Nelson Reyes Rivas, Presidente de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

Procede Licda. Paola Bardi de Acosta, a dar lectura a la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional Reforma al Presupuesto Institucional 2023. – **2.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de modificación del Plan Anual de Compras 2023, por parte de la Gerencia de Compras Públicas. – **3.** Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso bajo referencia CDP-14/FONAT/2023 denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”. – **4.** Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso bajo referencia CDP-15/FONAT/2023 denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”. – **5.** Se somete a conocimiento y consideración recomendación de

declaratoria de desierto el proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023 denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI". – 6. Varios. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional Reforma al Presupuesto Institucional 2023. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxx xxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, quien procede a exponer lo relativo a la propuesta de Reforma número siete al Presupuesto Institucional vigente, manifestando que la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, específicamente: reorientar recursos al rubro de Remuneraciones (dietas con fondos GOES, contribuciones patronales), reorientar recursos al rubro de Adquisición de Bienes y servicios (bienes de uso y consumo, servicios generales), y trasladar recursos para proceso de señalización vial. La propuesta es por un monto total SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$62,330.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51105 -Dietas , línea 0101 por \$6,000.00; 51402-Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$280.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea 0101 por \$300.00; 54107-Productos Químicos, línea 0102 por \$75.00; 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$75.00; 54119-Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$150.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$250.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$55,200.00. Fuente de financiamiento 1. DISMINUCIÓN: por un monto de SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$62,330.00), i) Cifra presupuestaria 51201- Sueldos, línea 0101 por \$1,980.00; 51201- Sueldos, línea 0102 por \$700.00; 51201- Sueldos, línea 0201 por \$3,600.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202 por \$250.00; 54504- Servicios de Contabilidad y Auditoría, línea 0102 por \$600.00; 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$55,200.00. Fuente de financiamiento 1. La propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional vigente se encuentra adjunta en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Darse** por enterados de la propuesta de reforma número siete al Presupuesto Institucional para el funcionamiento de FONAT para el año dos mil veintitrés, la cual servirá para reorientar recursos al rubro de remuneraciones (dietas con fondos GOES y contribuciones patronales), reorientar

recursos al rubro de Adquisición de Bienes y servicios (bienes de uso y consumo, servicios generales), y trasladar recursos para proceso de señalización vial; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta; y **ii) Aprobar** la Reforma número SIETE al Presupuesto Institucional vigente, por un monto total de por un monto total SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$62,330.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51105 -Dietas , línea 0101 por \$6,000.00; 51402-Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$280.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea 0101 por \$300.00; 54107-Productos Químicos, línea 0102 por \$75.00; 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$75.00; 54119-Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$150.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$250.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$55,200.00. Fuente de financiamiento 1. - **DISMINUCIÓN:** por un monto de SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$62,330.00), i) Cifra presupuestaria 51201- Sueldos, línea 0101 por \$1,980.00; 51201- Sueldos, línea 0102 por \$700.00; 51201- Sueldos, línea 0201 por \$3,600.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202 por \$250.00; 54504- Servicios de Contabilidad y Auditoría, línea 0102 por \$600.00; 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$55,200.00. Fuente de financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de modificación del Plan Anual de Compras 2023, por parte de la Gerencia de Compras Públicas. -----

Se le concede la intervención al Lic. xxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de Compras Públicas, quien procede hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo Directivo de FONAT la propuesta de modificación del Plan Anual de Compras vigente, con el objetivo de dinamizar y optimizar los procesos conforme a la nueva Ley de Compras Públicas, se presenta la tercera modificación a la PAC 2023, con los procesos faltantes por ejecutar y la consolidación de procesos existentes; la propuesta contempla la unificación de procesos afines con el objetivo de que la compra del bien o servicio sea más atractiva a los proveedores respecto al monto y magnitud de la contratación e incentivar de esta forma la participación. Se propone además eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI", por un valor de \$55,200.00 en el específico presupuestario 61102 e incorporar el proceso denominado "SERVICIO DE SEÑALIZACION VIAL", el cual será ejecutado por COMPARACION DE PRECIOS por un valor de \$55,200.00 en el específico presupuestario

54399. Procede a dar lectura al detalle de la propuesta la cual a su vez se encuentra adjunta en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **a) Darse** por enterados de la necesidad de realizar la tercera modificación al Plan Anual de Compras (PAC-2023) vigente, relativo al ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con el objetivo de dinamizar y optimizar los procesos conforme a la nueva Ley de Compras Públicas, mediante la cual se realizaría la unificación de procesos afines con el objetivo de que la compra del bien o servicio sea más atractiva a los proveedores respecto al monto y magnitud de la contratación e incentivar de esta forma la participación, eliminación e incorporaciones de procesos; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **b) Aprobar** la tercera Modificación al Plan Anual de Compras, de conformidad al contenido siguiente: **a)** Actualización de los procesos relativos a la PAC del FONAT de conformidad a lo detallado en el [Anexo 02](#) de la presente acta; y **b)** Relativos a la PAC del CONASEVI: **i)** Unificar el proceso denominado “SUMINISTRO DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI”, por un valor de \$630.00 en el específico presupuestario 54118; y el proceso denominado “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI”, por un valor de \$1,000.00 en el específico presupuestario 54109; quedando de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE BATERIAS Y LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI”, por un valor total de \$1,630.00 contenido en los específicos presupuestarios 54118 y 54109; **ii)** unificar el proceso denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS CONASEVI”, por un valor de \$510.00 en el específico presupuestario 61104; y el proceso denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS”, por un valor de \$8,700.00 en el específico presupuestario 61104; quedando de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS CONASEVI”, por un valor total de \$9,210.00 contenido en el específico presupuestario 61104; **iii)** Unificar los procesos denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS VARIOS PARA CONASEVI Y ONASEVI”, por un valor de \$4,000.00 en el específico presupuestario 54101; proceso denominado “SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE CONASEVI Y ONASEVI”, por un valor de \$3,000.00 en el específico presupuestario 54310 y proceso denominado “ATENCIONES OFICIALES”, por un valor de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54314; quedando de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS VARIOS, CATERING PARA EVENTOS Y ATENCIONES OFICIALES PARA CONASEVI Y ONASEVI”, por un valor total de \$9,000, contenido en los específicos presupuestarios 54101, 54310 y 54314; **iv)** unificar los procesos denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO DE AUDIO

PARA CONASEVI”, por un valor de \$3,000.00 en el específico presupuestario 61102; y el proceso denominado “SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED Y PUNTOS DE ELECTRICOS EN ONASEVI”, por un valor de \$1,050.00 en el específico presupuestario 54399; quedando de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE EQUIPO DE AUDIO PARA CONASEVI E INSTALACION DE PUNTOS DE RED Y PUNTOS ELECTRICOS EN ONASEVI”, por un valor total de \$4,050.00, contenido en los específicos presupuestarios 61102 Y 54399; **v)** eliminar el proceso número 37 denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, por un valor de \$55,200.00 en el específico presupuestario 61102; y **vi)** incorporar el proceso número 24 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACION VIAL”, el cual será ejecutado por COMPARACION DE PRECIOS por un valor de \$55,200.00 en el específico presupuestario 54399; de conformidad a lo detallado en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **c) Autorizar** al Gerente de Compras Públicas de FONAT, licenciado xxxxxxx xxxxx xxxx xxxxx, efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Compras vigente, de conformidad al contenido del Acuerdo IV) de la presente acta, y detallado en el [Anexo 02](#) de la presente acta; y **d) Autorizar** al Lic. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, firme la tercera modificación al Plan Anual de Compras vigente (PAC 2023), de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. -----3.

Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso bajo referencia CDP-14/FONAT/2023 denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”. -----

Se le concede nuevamente la intervención al Lic. xxxx xxxxx xxxx xxxxx, Gerente de Compras Públicas, quien procede hacer del conocimiento y consideración la recomendación de adjudicación del proceso bajo referencia CDP-14/FONAT/2023 denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”. Manifestando que se recibieron tres ofertas y se realiza la evaluación de la propuesta de cada oferente, tomando como base el cumplimiento de los términos de referencia, guía de evaluación y cotización de las empresas: xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, LORVAS S.A. DE C.V., NUEVA VIDA S.A. DE C.V. - Las empresas que aprobaron los criterios de evaluación y adjudicación, fueron dos: LORVAS S.A. DE C.V. (94/100) y NUEVA VIDA S.A. DE C.V. (100/100). En atención al lineamiento N°:1.05 para la razonabilidad de precios emitido por la DINAC, de conformidad a lo establecido en el art.

108 de la Ley de Compras Públicas, se realizó el análisis de precio según el método de Precios competitivos, se presentan ordenadas de la más baja a la más alta: NUEVA VIDA S.A. DE C.V. por un monto de \$13,140.00, LORVAS S.A. DE C.V. por un monto de \$17,820.00, y xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx por un monto de \$20,332.80. Por lo que, de acuerdo a lo referido en el acta de recomendación de adjudicación emitida por la Dra. xxxxx xxxxxx xxxxx, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica y designada para realizar la evaluación de CDP-14/FONAT/2023, se recomienda adjudicar la compra de “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR EN LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL” a la empresa: NUEVA VIDA S.A. DE C.V., que presenta la oferta más baja con precio razonable, según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es un 26.2% menor que la mediana del valor de las ofertas recibidas. Además, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, con un puntaje de 100/100 en los criterios de evaluación y adjudicación, para los servicios ofertados ítem 1: consistente en 69 TRATAMIENTOS FISIOTERAPÉUTICO #1P, hasta por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,420.00); y el ítem 2 consistente en 6 TRATAMIENTOS FISIOTERAPÉUTICO #2D, hasta por un monto de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00) haciendo un monto total de hasta TRECE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,140.00). La propuesta de recomendación de adjudicación del proceso bajo referencia CDP-14/FONAT/2023 denominado; “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, se encuentra adjunta en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Dra. xxxxx xxxxxx xxxx xxxxx, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica y designada para realizar la evaluación de CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **ii) Adjudicar** lo relacionado al proceso CDP-14/FONAT/2023 denominado; “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de conformidad al detalle siguiente: el ítem 1 consistente en 69 TRATAMIENTOS FISIOTERAPEUTICO #1P, hasta por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,420.00); y el ítem 2 consistente en 6 TRATAMIENTOS FISIOTERAPEUTICO #2D, hasta por un monto de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00), a la sociedad NUEVA VIDA, S.A. DE C.V. haciendo un monto total de hasta TRECE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,140.00), de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **iii) Nombrar** como Administradora de la orden de compra o contrato derivado del proceso de compra CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, a la Dra. Luz Marina Araujo Serpas, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP); **iv) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique en legal forma los acuerdos que anteceden en la presente acta, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas LCP, y a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **v) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente al proceso CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **vi) Instruir** a la Licenciada xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, jefa de la Unidad Jurídica, para que formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley respectiva, relacionado con el proceso de la adjudicación bajo referencia CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a los términos aprobados, y a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; y **vii) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para firmar el contrato derivado del proceso CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA

APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a los términos aprobados en la presente acta, y a lo contenido en el [Anexo 03](#). -----

4. Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso bajo referencia CDP-15/FONAT/2023 denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”. -----

Continua con la intervención el Lic. xxxxx xxxxx xxxx xxxx, Gerente de Compras Públicas, quien procede hacer del conocimiento la recomendación de adjudicación del proceso bajo referencia CDP-15/FONAT/2023 denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, manifestando que presentaron cuatro (4) Ofertas según detalle: a) Persona natural xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (ofertó 5 ítems y NO presento muestras físicas), b) Persona natural xxxxx xxxxxxx xxxxxxx (ofertó 3 ítem y presentó 3 muestras físicas correspondientes a los ítems: 1, 2 y 5), c) Sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V. (ofertó 5 ítems y presentó 5 muestras físicas correspondientes a los ítems: 1, 2, 3, 4 y 5), y d) Sociedad GRUPO PUBLIPROMO, S.A. DE C.V. (ofertó 4 ítems y presentó 4 muestras físicas correspondientes a los ítems: 1, 2, 3 y una muestra que no corresponde con ninguno de los ítems solicitados). Presenta los resultados siguientes: ITEM #1: 500 ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILA, los ofertantes GRUPO PUBLIPROMO S.A. DE C.V., xxxxx xxxxxxx xxxxxxx E INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V., presentaron muestra para el ítem no.1: arnés ultra reflectivo para mochila. Realizando el análisis del cuadro anterior (GUÍA DE EVALUACIÓN PARA EL No.1: ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILA) se concluye lo siguiente: 1) Que la sociedad GRUPO PUBLIPROMO S.A. DE C.V., para el ítem No. 1: ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 70 PUNTOS, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) Que la persona natural xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para el ítem No. 1: ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 80 PUNTOS, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. para el ítem No. 1: ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 90 PUNTOS, por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 4) Que la persona natural xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para el ítem No. 1: ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILA, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la

evaluación económica. ITEM #2: 905 PORTALÁPIZ, los ofertantes GRUPO PUBLIPROMO S.A. DE C.V., xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx E INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V., presentaron muestra para el ítem no. 2: portalápiz. Realizando el análisis del cuadro anterior (GUÍA DE EVALUACIÓN PARA EL No.2: PORTALÁPIZ) se concluye lo siguiente: 1) Que la sociedad GRUPO PUBLIPROMO S.A. DE C.V., para el ítem No. 2: PORTALÁPIZ, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 65 PUNTOS, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) Que la persona natural xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para el ítem No. 2: PORTALÁPIZ, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 85 PUNTOS, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. para el ítem No. 2: PORTALÁPIZ, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 90 PUNTOS, por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 4) Que la persona natural xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx para el ítem No. 2: PORTALÁPIZ, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. ITEM #3: 200 ADAPTADOR DE CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA NIÑOS COLOR GRIS, los ofertantes GRUPO PUBLIPROMO S.A. DE C.V. E INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V., presentaron muestra para el ítem no.3: adaptador de cinturón para niños color gris. Realizando el análisis del cuadro anterior (GUÍA DE EVALUACIÓN PARA EL No.3: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR GRIS) se concluye lo siguiente: 1) Que la sociedad GRUPO PUBLIPROMO S.A. DE C.V. para el ítem No. 3: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR GRIS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 65 PUNTOS, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) Que la persona natural xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para el ítem No. 3: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR GRIS, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. para el ítem No. 3: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR GRIS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS, por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 4) Que la persona natural xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx para el ítem No. 3: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR GRIS, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. ITEM #4: 200 ADAPTADOR DE CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA NIÑOS COLOR NEGRO, el ofertante INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. presentó muestra para el ítem no.4:

adaptador de cinturón para niños color negro. Realizando el análisis del cuadro anterior (GUÍA DE EVALUACIÓN PARA EL No.4: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR NEGRO) se concluye lo siguiente: 1) Que la sociedad GRUPO PUBLIPROMO S.A. DE C.V. para el ítem No. 4: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR NEGRO, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) Que la persona natural xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx para el ítem No. 4: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR NEGRO, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. para el ítem No. 4: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR NEGRO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS, por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 4) Que la persona natural xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx para el ítem No. 4: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR NEGROS, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. ITEM #5: 970 BANDA ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA, los ofertantes xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. presentaron muestra para el ítem no.5: banda ultra reflectiva para mochila. Realizando el análisis del cuadro anterior (GUÍA DE EVALUACIÓN PARA EL No.5: BANDA ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA) se concluye lo siguiente: 1) Que la sociedad GRUPO PUBLIPROMO S.A. DE C.V. para el ítem No. 5: BANDA ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) Que la persona natural ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS para el ítem No. 5: BANDA ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS, por lo pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. para el ítem No. 5: BANDA ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 90 PUNTOS, por lo pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 4) Que la persona natural xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para el ítem No. 5: BANDA ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA, NO PRESENTÓ MUESTRA FÍSICA DEL ITEM, por lo cual NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Se procedió a evaluar la etapa económica de las sociedades y personas naturales que pasaron a esta fase, por haber alcanzado el puntaje mínimo o superado el exigido en la guía de evaluación, de la forma siguiente: 1) PARA EL ITEM No. 1: ARNÉS ULTRA

REFLECTIVO PARA MOCHILAS, se aplica LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS II: PRECIO HISTÓRICO, debido a que la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. fue la única que paso la evaluación de la guía técnica para los ítems No. 1: ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILAS, debido a que en el año 2022 para el proceso de compra LG-26/FONAT/2022 denominado “SUMINISTRO DE CAMISETAS Y ARNES REFLECTIVO PARA MOCHILAS PARA EVENTOS DEL CONASEVI”, se obtuvo al precio del ANEXO 2: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LG-26/FONAT/2022, no obstante cumple con los requerido técnicamente, por lo cual esta institución se reserva el derecho de disminuir cantidades de dicho ítem conforme a la disponibilidad financiera establecida para el presente proceso, por lo cual se recomienda su adjudicación; 2) PARA LOS ITEMS No. 2: PORTALÁPIZ, No. 3: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR GRIS y No. 4: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR NEGRO, se aplica LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS V: ESTIMADOS INDEPENDIENTES O PRESUPUESTO PLANIFICADO, debido a que la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V. fue la única que paso la evaluación de la guía técnica y económica, por lo cual se recomienda su adjudicación; 3) PARA EL ITEM No. 5: BANDA ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILAS, se aplica LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS COMPETITIVOS, debido a ambos ofertantes persona natural xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxxx e INDUSTRIAS VICAL S.A. DE.C.V pasan la evaluación económica y en vista de ofrecer los precios más competitivos se recomienda adjudicar a la persona natural xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx. – Por lo que procede a dar lectura a la recomendación suscrita por la señorita xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica de CONASEVI, y designada para realizar la evaluación del proceso CDP-15/FONAT/2023, lo que detalla: a) Adjudicar el ítem No. 1: ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILAS; realizando un ajuste de cantidad en el suministro del ítem No. 1: ARNÉS ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILAS, pasando de 500 unidades a 326; No. 2: PORTALÁPIZ, No. 3: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR GRIS y No. 4: ADAPTADOR DE CINTURÓN PARA NIÑOS COLOR NEGRO, del proceso de CDP-15/FONAT/2023 denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI” a la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/00 DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$6,787.50); y b) b)Adjudicar el ítem No. 5: BANDA ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA, del proceso de CDP-15/FONAT/2023 denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, a la persona natural xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxx hasta por la cantidad de CINCO MIL NOVENTA Y DOS 50/00 DOLARES de los Estados Unidos

de América (US \$5,092.50). La propuesta de recomendación de adjudicación del proceso bajo referencia CDP-15/FONAT/2023 denominado; “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, se encuentra adjunta en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la evaluadora xxxxxx xxxxx xxxx xxxx, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica de CONASEVI, y designada para realizar la evaluación del proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **ii) Adjudicar** lo referente al proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, de conformidad al detalle siguiente: el ítem 1 consistente en 326 ARNES ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILAS, hasta por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,260.00); el ítem 2 consistente en 905 PORTALAPIZ, hasta por un monto de UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,719.50); el ítem 3 consistente en 200 ADAPTADORES DE CINTURON PARA NIÑOS COLOR GRIS, hasta por un monto de NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$904.00); y el ítem 4 consistente en 200 ADAPTADORES DE CINTURON PARA NIÑOS COLOR NEGRO, hasta por un monto de NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$904.00), a la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., haciendo un monto total de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$6,787.50), de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **iii) Adjudicar** lo referente al proceso del proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, de acuerdo al detalle siguiente: el ítem 5 consistente en 970 BANDAS ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA, por un monto de CINCO MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5,092.50); a la persona natural xxxxxx xxxxxx xxxx xxxxx, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **iv) Nombrar** como Administradora de la orden de compra o contrato derivado del proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, a Ester Noemy Padilla Jiménez, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica de CONASEVI, para la supervisión que se realice, en la ejecución y

cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **v) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique en legal forma los acuerdos que anteceden en la presente acta, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas-LCP, y a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; y **vi) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente a la adjudicación del proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----

5. Se somete a conocimiento y consideración recomendación de declaratoria de desierto el proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023 denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”. -----

-----Continua con la intervención el Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxx, Gerente de Compras Públicas, quien procede hacer del conocimiento que se presentaron tres (3) Ofertas de: a) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., b) GRUPO ARTEMISA, S.A. DE C.V., y c) GENERAL SAFETY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; para la evaluación técnica del ítem #1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 19 ALCOHOLIMETROS PORTATIL MARCA DRAEGER MODELO 6820 se concluye: Que INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V; obtiene un total de 20 puntos y ARTEMISA, S.A. DE C.V. obtiene un total de 30 puntos en el cuadro de GUÍA DE EVALUACION, por lo que ambas empresas NO cumplen con los requerimientos técnicos solicitados para proporcionar dicho servicio a la institución, por lo que se recomienda se declare DESIERTA el ítem #1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 19 ALCOHOLIMETROS PORTATIL MARCA DRAEGER MODELO 6820. Para la evaluación técnica MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 32 pistolas laser marca TruSpeed modelo LTI 20/20 se concluye: Que GENERAL SAFETY EL SALVADOR, S.A. DE C.V; obtiene un total de 70 puntos y ARTEMISA, S.A. DE C.V. obtiene 0 puntos en el cuadro de GUÍA DE EVALUACION; por lo que ambas empresas NO cumplen con los requerimientos técnicos solicitados para proporcionar dicho servicio a la institución, por lo que se recomienda se declare DESIERTA el ítem #2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 32 pistolas laser marca TruSpeed modelo LTI 20/20. La propuesta de recomendación de declaratoria de desierto adjudicación del proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023 denominado;

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, emitida por el técnico en seguridad vial, xxxxxx xxxxx xxxxxx, designado para realizar la evaluación del proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023, se encuentra adjunta en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Dar** por recibida la recomendación que contiene la DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023, emitida por el técnico en seguridad vial, xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, designado para realizar la evaluación del proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **ii) Declarar Desierto** el proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, de conformidad a lo estipulado en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **iii) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas de FONAT, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique en legal forma el acuerdo que antecede en la presente acta, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas-LCP y a lo estipulado en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **iv) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente al proceso CDP-13/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, de conformidad a lo estipulado en el [Anexo 05](#) de la presente acta; y **v) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente al proceso CDP-13/FONAT/2023 denominado; “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, de conformidad a lo establecido en el acuerdo que antecede y lo estipulado en el [Anexo 05](#) de la presente acta. -----

-----**6. Varios:** -----

----- Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----**Lectura y firma del acta.**-----

----- Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número QUINCE, del UNDÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Darse por enterados de la propuesta de reforma número siete al Presupuesto Institucional para el funcionamiento de FONAT para el año dos mil veintitrés, la cual servirá para reorientar recursos al rubro de remuneraciones (dietas con fondos GOES y contribuciones patronales), reorientar recursos al rubro de Adquisición de Bienes y servicios (bienes de uso y consumo, servicios generales), y trasladar recursos para proceso de señalización vial; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Aprobar** la Reforma número

SIETE al Presupuesto Institucional vigente, por un monto total de por un monto total SESENTA

Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$62,330.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51105 -Dietas, línea 0101 por \$6,000.00; 51402-

Por Remuneraciones Eventuales, línea 0101 por \$280.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea 0101 por \$300.00; 54107-Productos Químicos, línea 0102 por \$75.00; 54118-

Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$75.00; 54119-Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$150.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102 por

\$250.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$55,200.00. Fuente de financiamiento 1. - **DISMINUCIÓN:** por un monto de SESENTA Y DOS MIL

TRECIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$62,330.00), i) Cifra presupuestaria 51201- Sueldos, línea 0101 por \$1,980.00; 51201- Sueldos, línea 0102 por \$700.00; 51201- Sueldos, línea 0201

por \$3,600.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202 por \$250.00; 54504- Servicios de Contabilidad y Auditoría, línea 0102 por \$600.00; 61102-

Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$55,200.00. Fuente de financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **III) Darse** por enterados de la necesidad de

realizar la tercera modificación al Plan Anual de Compras (PAC-2023) vigente, relativo al ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con el objetivo de dinamizar y optimizar los procesos conforme

a la nueva Ley de Compras Públicas, mediante la cual se realizaría la unificación de procesos afines con el objetivo de que la compra del bien o servicio sea más atractiva a los proveedores

respecto al monto y magnitud de la contratación e incentivar de esta forma la participación,

eliminación e incorporaciones de procesos; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **IV) Aprobar** la tercera Modificación al Plan Anual de Compras, de conformidad al contenido siguiente: **a)** Actualización de los procesos relativos a la PAC del FONAT de conformidad a lo detallado en el [Anexo 02](#) de la presente acta; y **b)** Relativos a la PAC del CONASEVI: **i)** Unificar el proceso denominado “SUMINISTRO DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI”, por un valor de \$630.00 en el específico presupuestario 54118; y el proceso denominado “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI”, por un valor de \$1,000.00 en el específico presupuestario 54109; quedando de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE BATERIAS Y LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI”, por un valor total de \$1,630.00 contenido en los específicos presupuestarios 54118 y 54109; **ii)** unificar el proceso denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS CONASEVI”, por un valor de \$510.00 en el específico presupuestario 61104; y el proceso denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS”, por un valor de \$8,700.00 en el específico presupuestario 61104; quedando de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS CONASEVI”, por un valor total de \$9,210.00 contenido en el específico presupuestario 61104; **iii)** Unificar los procesos denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS VARIOS PARA CONASEVI Y ONASEVI”, por un valor de \$4,000.00 en el específico presupuestario 54101; proceso denominado “SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE CONASEVI Y ONASEVI”, por un valor de \$3,000.00 en el específico presupuestario 54310 y proceso denominado “ATENCIONES OFICIALES”, por un valor de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54314; quedando de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS VARIOS, CATERING PARA EVENTOS Y ATENCIONES OFICIALES PARA CONASEVI Y ONASEVI”, por un valor total de \$9,000, contenido en los específicos presupuestarios 54101, 54310 y 54314; **iv)** unificar los procesos denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO DE AUDIO PARA CONASEVI”, por un valor de \$3,000.00 en el específico presupuestario 61102; y el proceso denominado “SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED Y PUNTOS DE ELECTRICOS EN ONASEVI”, por un valor de \$1,050.00 en el específico presupuestario 54399; quedando de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE EQUIPO DE AUDIO PARA CONASEVI E INSTALACION DE PUNTOS DE RED Y PUNTOS ELECTRICOS EN ONASEVI”, por un valor total de \$4,050.00, contenido en los específicos presupuestarios 61102 Y 54399; **v)** eliminar el proceso número 37 denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, por un valor de \$55,200.00 en el específico presupuestario 61102; y **vi)** incorporar el proceso número 24 denominado “SERVICIO DE

SEÑALIZACION VIAL”, el cual será ejecutado por COMPARACION DE PRECIOS por un valor de \$55,200.00 en el específico presupuestario 54399; de conformidad a lo detallado en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **V) Autorizar** al Gerente de Compras Públicas de FONAT, licenciado xxxxx xxxxxx xxxx xxxxx, efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Compras vigente, de conformidad al contenido del Acuerdo IV) de la presente acta, y detallado en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VI) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, firme la tercera modificación al Plan Anual de Compras vigente (PAC 2023), de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VII) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Dra. xxxx xxxxx xxxxx xxxx, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica y designada para realizar la evaluación de CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **VIII) Adjudicar** lo relacionado al proceso CDP-14/FONAT/2023 denominado; “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de conformidad al detalle siguiente: el ítem 1 consistente en 69 TRATAMIENTOS FISIOTERAPEUTICO #1P, hasta por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,420.00); y el ítem 2 consistente en 6 TRATAMIENTOS FISIOTERAPEUTICO #2D, hasta por un monto de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00), a la sociedad NUEVA VIDA, S.A. DE C.V. haciendo un monto total de hasta TRECE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,140.00), de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **IX) Nombrar** como Administradora de la orden de compra o contrato derivado del proceso de compra CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, a la Dra. Luz Marina Araujo Serpas, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP). - **X) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique en legal forma los acuerdos

VIII) y IX) de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas-LCP, y a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XI) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente al proceso CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XII) Instruir** a la licenciada xxxxxxx xxxxx xxxxx, jefa de la Unidad Jurídica, para que formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley respectiva, relacionado con el proceso de la adjudicación bajo referencia CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a los términos aprobados, y a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XIII) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para firmar el contrato derivado del proceso CDP-14/FONAT/2023, denominado: “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2023 PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a los términos aprobados en la presente acta, y a lo contenido en el [Anexo 03](#). - **XIV) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la evaluadora xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica de CONASEVI, y designada para realizar la evaluación del proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XV) Adjudicar** lo referente al proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, de conformidad al detalle siguiente: el ítem 1 consistente en 326 ARNES ULTRA REFLECTIVO PARA MOCHILAS, hasta por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,260.00); el ítem 2 consistente en 905 PORTALAPIZ, hasta por un monto de UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,719.50); el ítem 3 consistente en 200 ADAPTADORES DE CINTURON PARA NIÑOS COLOR GRIS, hasta por un monto de NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$904.00); y el ítem 4 consistente en 200 ADAPTADORES DE CINTURON PARA NIÑOS COLOR NEGRO, hasta por un monto de

NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$904.00), a la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., haciendo un monto total de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$6,787.50), de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XVI) Adjudicar** lo referente al proceso del proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, de acuerdo al detalle siguiente: el ítem 5 consistente en 970 BANDAS ULTRA REFLECTIVA PARA MOCHILA, por un monto de CINCO MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5,092.50); a la persona natural xxxxx xxxxxxx xxxxxx xxxx, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XVII) Nombrar** como Administradora de la orden de compra o contrato derivado del proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, a Ester Noemy Padilla Jiménez, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica de CONASEVI, para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XVIII) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique en legal forma los acuerdos XV), XVI) y XVII) de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas-LCP, y a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XIX) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente a la adjudicación del proceso CDP-15/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XX) Dar** por recibida la recomendación que contiene la DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023, emitida por el técnico en seguridad vial, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, designado para realizar la evaluación del proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XXI) Declarar Desierto** el proceso bajo referencia CDP-13/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, de conformidad a lo estipulado en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XXII)**

Instruir al Gerente de la Unidad de Compras Públicas de FONAT, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique en legal forma el acuerdo XXI) de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas-LCP y a lo estipulado en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XXIII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente al proceso CDP-13/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, de conformidad a lo estipulado en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XXIV) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente al proceso CDP-13/FONAT/2023 denominado; “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”, de conformidad a lo establecido en el acuerdo XXI) y lo estipulado en el [Anexo 05](#) de la presente acta. – No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.

Pasan firmas. -----

Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.